

ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

ENERO 2020

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO



Propósito del Análisis del Paquete Económico Aprobado para el Ejercicio fiscal 2020

El Instituto Belisario Domínguez (IBD), como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior estará sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las funciones de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de la hacienda federal.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora un análisis relevante, objetivo, imparcial, oportuno y eficiente del Paquete Económico Aprobado para 2020 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente documento hace una comparación entre el paquete económico propuesto por el Ejecutivo y el aprobado por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2019. En su primera sección se describen los principales elementos de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la segunda sección cubre las modificaciones a la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF). Finalmente, la tercera sección contempla los principales rubros del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en su clasificación administrativa, así como la estructura de los recursos aprobados como gasto federalizado.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Introducción

El paquete económico es el conjunto de documentos que trazan la política hacendaria que el Ejecutivo Federal (Ejecutivo) propone al Congreso de la Unión (Congreso) para el siguiente ejercicio fiscal. Se compone por los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) y, en su caso, de iniciativas para reformar disposiciones en materia hacendaria.

El Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entregó el paquete económico 2020 al Congreso el 8 de septiembre de 2019. La Cámara de Diputados aprobó el 18 de octubre la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2020, con algunas modificaciones que dieron por resultado ingresos adicionales a la propuesta original; por su parte, la Cámara de Senadores aprobó la LIF-2020 el 25 de octubre con algunos ajustes, tales como descartar la regularización de los llamados ‘autos chocolate’, la eliminación del cobro de derechos por uso de agua en el sector agrícola, y la reducción en la tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para plataformas digitales. Finalmente, la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el 22 de noviembre de 2019.

A continuación, se presenta el contenido más relevante de lo aprobado por el Poder Legislativo para el ejercicio fiscal de 2020, en materia de ingreso, gasto y deuda pública; además, se identifican los cambios realizados en el proceso de discusión respecto a la propuesta enviada por el Ejecutivo.

Criterios Generales de Política Económica 2020

Los CGPE pronostican el marco macroeconómico en el cual se implementará la política hacendaria del siguiente ejercicio fiscal. En este documento se expone el panorama del entorno económico externo e interno; las principales variables macroeconómicas y los factores que influyen en ellas, así como los resultados obtenidos en los últimos cinco años y las proyecciones para los siguientes cinco años sobre las principales variables económicas y el comportamiento de los ingresos, gastos y deuda pública.

Los CGPE-2020 presentaron un escenario macroeconómico menos favorable en comparación con lo que se anticipaba a mediados de 2019. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en octubre de 2019, ajustó a la baja en 0.1 puntos porcentuales (pp) sus estimaciones de crecimiento económico mundial para 2019 y 2020, al ubicarse en 3.2% para 2019, y en 3.5% para 2020. Lo anterior como consecuencia de signos de desaceleración de algunas economías avanzadas, de la debilidad en los fundamentos macroeconómicos en algunas economías emergentes, el incremento en la volatilidad en el mercado financiero, así como riesgos existentes que podrían complicar su desempeño económico los siguientes meses.

Dentro del escenario externo presentado por la SHCP, algunos factores que podrían limitar el desempeño de la economía mexicana en 2020 son: la continuación y profundización de las tensiones comerciales que afecten las cadenas globales de producción y el crecimiento global de mediano plazo, que se agudicen los riesgos geopolíticos, una desaceleración de la economía de Estados Unidos por el agotamiento del estímulo fiscal, y condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización monetaria de las economías avanzadas que afecten la inversión a nivel mundial.

Para 2020, en México se espera un crecimiento real anual del PIB de entre 1.5 y 2.5%, con un incremento puntual de 2.0% para efectos de las estimaciones de finanzas públicas. Se anticipa que el consumo siga creciendo, aunque a un ritmo más moderado que en 2019 y que la inversión se recupere debido a la

disipación de la incertidumbre asociada a la negociación del acuerdo comercial entre Estados Unidos, México y Canadá (T-MEC). Sin embargo, dado el menor crecimiento esperado para la economía estadounidense, se estima una pérdida de dinamismo para las exportaciones mexicanas no petroleras. Por su parte, se espera una disminución aún mayor en el crecimiento de las importaciones, lo que podría contribuir a un aumento de las exportaciones netas.

Para el cierre de 2020, se prevé una inflación de 3.0%, un tipo de cambio nominal de 19.9 pesos por dólar y que la tasa de interés nominal promedie 7.4%.

Entre los riesgos que podrían modificar las estimaciones a la baja se encuentran:

- Menor dinamismo de la economía de Estados Unidos y de la economía mundial.
- Aumento de las tensiones comerciales.
- Reversión de los flujos de capital de las economías emergentes, resultado del endurecimiento de las condiciones financieras ante la normalización de la política monetaria de la Reserva Federal y contagio de tensiones geopolíticas.

El cuadro 1 presenta un comparativo entre las principales variables macroeconómicas consideradas en los CGPE-2019, PreCriterios-2020 y los CGPE-2020. La previsión del nivel de inflación en CGPE-2020 se mantiene en 3.0%, igual que al estimado en PreCriterios-2020. Asimismo, se proyecta para 2020 un incremento en la plataforma de producción de petróleo, aunque se estima una disminución en su precio.

Cuadro 1. Marco macroeconómico para 2019 y 2020

Concepto	2019 Con base en:			2020 Con base en:	
	CGPE-2019	Pre-Criterios 2020	CGPE-2020 ¹	Pre-Criterios 2020	CGPE-2020
Producto Interno Bruto					
Crecimiento % real	1.5 - 2.5	1.1 - 2.1	0.6 - 1.2	1.4 - 2.4	1.5 - 2.5
Crecimiento % real puntual para estimación de finanzas públicas	2.0	1.6	0.9	1.9	2.0
Nominal (miles millones de pesos)	24,942.1	24,873.8	24,851.8	26,178.0	26,254.1
Deflactor del PIB (variación anual, %)	3.9	3.9	4.5	3.2	3.6
Inflación (%)					
dic. / dic.	3.4	3.4	3.2	3.0	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)					
Promedio	20.0	19.5	19.4	20.0	19.9
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)					
Nominal fin de periodo	8.3	8.0	7.8	7.6	7.1
Nominal promedio	8.3	8.0	8.0	7.8	7.4
Cuenta Corriente					
Millones de dólares	-27,326.0	-22,718.0	-22,876.0	-25,517.0	-23,272.0
% del PIB	-2.2	-1.8	-1.8	-2.0	-1.8
Variables de apoyo:					
PIB de los Estados Unidos					
Crecimiento real %	2.6	2.4	2.4	1.9	1.8
Producción Industrial de los Estados Unidos					
Crecimiento real %	2.7	2.8	1.2	1.8	1.1
Inflación de los Estados Unidos (%)					
Promedio	2.2	1.8	1.8	2.2	2.1
Tasa de interés internacional					
Libor 3 meses (promedio)	2.9	2.7	2.3	2.5	1.6
Petróleo (canasta mexicana)					
Precio promedio (dólares / barril)	55.0	57.0	55.0	55.0	49.0
Plataforma de producción crudo (mbd)	1,847.0	1,783.0	1,727.0	1,916.0	1,951.0
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,016.0	1,008.0	1,115.0	1,085.0	1,134.0
Gas natural					
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.8	2.9	2.3	2.7	2.4

Nota: mbd: miles de barriles diarios. MMBtu: Millones de BTU (Unidad de medida Térmica Británica).

Fuente: Elaboración propia con datos de CGPE-2019, CGPE-2020 y Pre-Criterios-2020, SHCP.

Ley de Ingresos de la Federación 2020

La ILIF-2020 presentada por el Ejecutivo consideró ingresos totales por 6 billones 96,335.8 mdp, de los cuales 5 billones 511,879.0 mdp correspondían a ingresos presupuestarios (21.0% del PIB) y 584,456.8 mdp a ingresos por financiamiento (2.2% del PIB). Los ingresos presupuestarios se componían de ingresos del Gobierno Federal por 4 billones 72,709.8 mdp (15.5% del PIB) e ingresos de Organismos y Empresas por 1 billón 439,169.2 mdp (5.5% del PIB). Dentro de los ingresos del Gobierno Federal se destaca una recaudación tributaria por 3 billones 499,425.8 mdp y transferencias al Fondo Mexicano del Petróleo para

la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) por 412,797.7 mdp. De esta manera, la Recaudación Federal Participable (RFP)¹ se estimaba en 3 billones 389,084.3 mdp.

Destaca un incremento real de 48.9% en “Aprovechamientos”, principalmente como resultado de un aumento en la recaudación de “otros” 54.5%, también el aumento en la recaudación por el concepto “Productos” en 43.8%. Por su parte, en cuestión de la recaudación tributaria sobresale el aumento en la recaudación del IEPS en 13.7%, relacionado principalmente con su incremento a combustibles automotrices en 22.6%. Por otro lado, los ingresos derivados del financiamiento presentan un aumento real de 4.5%.

En el cuadro 2 se presenta la comparación de las principales previsiones de ingresos de la LIF-2020 y la LIF -2019.

Cuadro 2. Ingresos 2019-2020
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2019		2020		Diferencia LIF-2019 vs LIF-2020	
	LIF	ILIF	LIF	Diferencia LIF-ILIF	Absoluta nominal	Porcentual real*
Ingresos Totales (1+2)	5,838,059.7	6,096,335.8	6,107,732.4	11,396.6	269,672.7	1.0
1. Ingresos Presupuestarios	5,298,188.3	5,511,879.0	5,523,275.6	11,396.6	225,087.3	0.7
Gobierno Federal	3,952,357.4	4,072,709.8	4,084,106.4	11,396.6	131,749.0	-0.2
Impuestos totales	3,311,373.4	3,499,425.8	3,505,822.4	6,396.6	194,449.0	2.2
ISR	1,752,500.2	1,846,455.7	1,852,852.3	6,396.6	100,352.1	2.1
IVA	995,203.3	1,007,546.0	1,007,546.0	0.0	12,342.7	-2.2
IEPS	437,900.9	515,733.5	515,733.5	0.0	77,832.6	13.7
IEPS a gasolina y diésel para combustión automotriz	269,300.5	342,053.6	342,053.6	0.0	72,753.1	22.6
Artículo 2o-A, fracción I	242,093.5	313,321.0	313,321.0	0.0	71,227.5	25.0
Artículo 2o-A, fracción II	27,207.0	28,732.6	28,732.6	0.0	1,525.6	2.0
Otros impuestos ¹	125,769.0	129,690.6	129,690.6	0.0	3,921.6	-0.4
Contribuciones de mejoras	38.3	44.8	44.8	0.0	6.5	12.9
Derechos	46,273.6	51,671.8	51,671.8	0.0	5,398.2	7.8
Productos	6,778.1	10,095.3	10,095.3	0.0	3,317.2	43.8
Aprovechamientos	67,228.8	98,674.4	103,674.4	5,000.0	36,445.6	48.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	520,665.2	412,797.7	412,797.7	0.0	-107,867.5	-23.4
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)	520,665.2	412,797.7	412,797.7	0.0	-107,867.5	-23.4
Organismos y Empresas	1,345,830.9	1,439,169.2	1,439,169.2	0.0	93,338.3	3.3
2. Financiamiento	539,871.4	584,456.8	584,456.8	0.0	44,585.4	4.5
Partida informativa:						
Recaudación Federal Participable	3,288,590.4	3,389,084.3	3,394,236.7	5,152.4	105,646.3	-0.3

* Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

1/ Incluye impuestos a automóviles nuevos, impuesto al comercio exterior, accesorios, impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos y otros impuestos.

Fuente: Elaboración propia con datos de LIF -2019, ILIF 2020, Dictamen aprobado por la Cámara de Diputados de la LIF -2020 y LIF -2020.

Las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados y Senadores incrementaron en 11,396.6 mdp los ingresos totales del sector público, mediante el aumento de la estimación del ISR en 6,396.0 mdp, por la Cámara de Diputados, y un aumento en los aprovechamientos en 5,000 mdp, por la Cámara de Senadores, para 2020. Con lo anterior, los ingresos presupuestarios totales se ubicaron en 6 billones

¹ Es el conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del FMPED, del cual se desprenden los principales fondos de participaciones que la Federación transfiere a los estados y municipios.

107,732.4 mdp (23.3% del PIB) y la Recaudación Federal Participable en 3 billones 394,236.7 mdp, este último es 0.3% menor que lo aprobado en 2019.

Además de los ajustes realizados a la carátula de ingresos, sobresalen las siguientes modificaciones:

- En la propuesta del Ejecutivo se incluía que las empresas que no cumplieran con las nuevas disposiciones con respecto a los servicios digitales, en cuanto a la recaudación del ISR e IVA, se bloquearía la señal de internet, esto fue eliminado por la Cámara de Senadores y se dejó fuera a las empresas que se dedican a servicios de publicidad y almacenamiento de datos. Además, se retrasó en dos meses el inicio de estas obligaciones, de abril a junio de 2020.
- Por su parte, la Cámara de Senadores también modificó la retención que las personas morales harán a las personas físicas por los ingresos que obtengan por la enajenación de bienes y prestación de servicios en la economía digital. De un rango de 3.0%-17.0% a un rango de 0.4%-5.4%.
- Con respecto a la retención del ISR a ventas por catálogo, la propuesta original propuso que dicho impuesto fuera retenido por las personas morales (empresas), lo que fue eliminado en la Cámara de Diputados, y se facultó al Sistema de Administración Tributaria (SAT) para que emita reglas que faciliten el pago de impuestos y el registro.
- Se redujo el estímulo fiscal estímulos fiscal para los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre público y privado, de carga o pasaje que permite un acreditamiento de hasta 50% de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota (pago de casetas). Ahora este estímulo sólo será aplicable a quienes tengan ingresos menores de 60 millones de pesos anuales.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

El PEF es el instrumento de planeación que establece la política de gasto que seguirá el Sector Público durante el ejercicio fiscal correspondiente. El Artículo 74 de la Constitución establece la aprobación del PEF como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

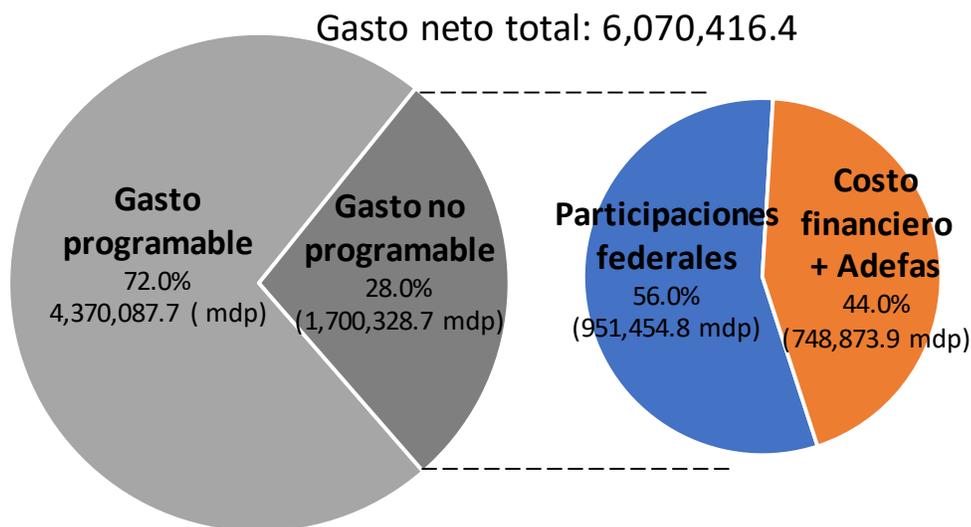
En el PPEF-2020, el Ejecutivo propuso un gasto total pagado de 6 billones 59,019.8 mdp, de los cuales, 4 billones 357,875.4 mdp se orientan a gasto programable, que agrupan las erogaciones asociadas a programas públicos para proveer bienes y servicios públicos a la población, así como los destinados a cumplir con diversas actividades gubernamentales y a desarrollar actividades sociales y productivas. El resto, 1 billón 701,144.4 mdp tienen como destino el gasto no programable, que incluye las erogaciones derivadas del cumplimiento de las obligaciones legales que no corresponden a la provisión de bienes y servicios públicos, por lo que no es asociable a programas específicos.

El incremento en los ingresos aprobado en la LIF -2020 se tradujo en aumento de 11,396.6 mdp al gasto público originalmente propuesto. De esta forma, la Cámara de Diputados aprobó un PEF para 2020 por 6 billones 70,416.4 mdp, cifra superior en 1.0% real respecto a lo aprobado para 2019.

Durante la aprobación del PEF -2020, se redujo en 0.05% el presupuesto para gasto no programable respecto a la propuesta del Ejecutivo, quedando en 1 billón 700,328.7 mdp, lo que representa 28.0% del gasto total. Esta cifra implica un decremento real anual de 2.9% respecto al aprobado para 2019.

Por su parte, el gasto programable se amplió 0.3% respecto al PPEF-2020, quedando en 4 billones 370,087.7 mdp, equivalente a 72.0% del gasto neto para 2020. Esta cifra representa un aumento real de 2.6% respecto al aprobado para 2019.

Gráfica 1. Composición del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020
(Millones de pesos y porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF -2020.

Gasto no programable

El gasto no programable se compone de un 56.0% por participaciones federales, 42.8% por costo financiero y 1.3% por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas).

El PEF 2020 considera 951,454.8 mdp para participaciones federales, que son transferencias federales no etiquetadas a las Entidades Federativas y Municipios². Esta cantidad implica un decremento real de 0.1% respecto al aprobado para 2019.

Adicionalmente contempla 727,373.8 mdp para cubrir el pago de costo financiero, es decir erogaciones asociadas a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública presupuestaria del Gobierno Federal y de las EPE; así como las erogaciones para saneamiento financiero y de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca. Esta cantidad implica una reducción real de 6.2% respecto al aprobado para 2019.

Gasto programable por clasificación administrativa

El gasto programable en su clasificación administrativa agrupa los gastos de acuerdo con las unidades administrativas del Gobierno Federal, organismos y empresas públicas encargadas de ejecutar el gasto.

Para **ramos y organismos autónomos**, se aprobó un presupuesto de 138,447.5 mdp, 4.7% superior en términos reales que el aprobado para 2019. Cabe señalar que durante la discusión, los recursos para ramos autónomos propuestos en el PPEF se redujeron en 4,490.9 mdp, de los cuales 1,500.0 corresponden a la

²De acuerdo con el segundo párrafo del inciso I del Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto se establezca la normatividad respectiva, las Participaciones podrán ser fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.

Fiscalía General de la República y 1,327.4 mdp al Poder Judicial. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) quedó eliminado como ramo autónomo respecto al PEF-2019.

La ampliación del gasto programable para el ejercicio 2020 se traduce en un mayor presupuesto para los **ramos administrativos**; sin embargo, en su comparativo anual significa un decremento real de 1.1% respecto a lo aprobado para 2019. Las principales reducciones porcentuales se registran en los ramos de Gobernación (90.6%), Turismo (44.7%), Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (43.7%), Oficina de la Presidencia de la República (43.5%), Trabajo y Previsión Social (35.6%), y Economía (33.3%). Por otro lado, los principales incrementos porcentuales se observan en Energía (72.0%), Función Pública (56.5%), Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (25.1%), y Entidades no Sectorizadas (21.0%).

Por el lado de los **ramos generales**, el PEF -2020 asigna un presupuesto mayor en 3.6% real, respecto al aprobado para 2019. Destaca la reducción de 0.3%, equivalente a 24,001.7 mdp, al ramo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Respecto a los **organismos y empresas**, el PEF -2020 establece un presupuesto 5.6% mayor en términos reales, respecto a lo aprobado para 2020. Por una parte, las Entidades de Control Directo tendrán un aumento real de 6.0% mientras que las EPE tendrán un aumento real de 5.2%.

Cuadro 3. Clasificación administrativa del gasto programable devengado
(Miles de millones de pesos)

Concepto	2019		2020		Diferencia PEF-2019 vs PEF-2020	
	PEF	PPEF	PEF	Reasignaciones	Absoluta nominal	Porcentual real*
Total¹	4,147,422.7	4,395,191.4	4,407,403.7	12,212.2	259,980.9	2.6
Ramos Autónomos	112,863.0	123,265.3	119,082.4	-4,182.9	6,219.4	1.9
Legislativo	13,002.4	13,540.2	13,540.2	0.0	537.7	0.5
Cámara de Diputados	6,758.0	7,076.0	7,076.0	0.0	318.0	1.1
Cámara de Senadores	3,940.0	4,085.8	4,085.8	0.0	145.8	0.1
Auditoría Superior de la Federación	2,304.4	2,378.4	2,378.4	0.0	74.0	-0.3
Judicial	63,656.7	68,632.5	67,305.1	-1,327.4	3,648.4	2.1
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,657.9	5,022.5	4,821.9	-200.6	164.0	0.0
Consejo de la Judicatura Federal	56,460.2	60,872.2	59,834.6	-1,037.6	3,374.4	2.3
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,538.6	2,737.8	2,648.6	-89.2	110.0	0.7
Instituto Nacional Electoral	15,363.0	17,732.4	16,660.8	-1,071.6	1,297.8	4.7
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,809.4	1,911.2	1,874.2	-37.0	64.8	0.0
Comisión Federal de Competencia Económica	582.8	589.5	581.2	-8.3	-1.6	-3.7
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	697.3			0.0	-697.3	-100.0
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,500.0	1,730.0	1,541.2	-188.8	41.2	-0.8
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	900.2	927.4	877.4	-50.0	-22.7	-5.9
Fiscalía General de la República	15,351.1	18,202.2	16,702.2	-1,500.0	1,351.1	5.1
Instituto Nacional Estadística y Geografía	12,129.7	16,572.9	16,572.9	0.0	4,443.2	31.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,695.9	3,100.2	2,792.2	-308.0	96.4	0.0
Ramos Administrativos	1,121,243.3	1,132,249.9	1,148,400.2	16,150.2	27,156.8	-1.1
Oficina de la Presidencia de la República	1,569.8	918.6	918.6	0.0	-651.3	-43.5
Gobernación	60,783.1	5,804.5	5,891.9	87.4	-54,891.2	-90.6
Relaciones Exteriores	8,532.3	8,723.6	8,723.6	0.0	191.4	-1.3
Hacienda y Crédito Público	22,575.9	21,156.8	23,656.8	2,500.0	1,080.9	1.2
Defensa Nacional	93,670.2	94,028.7	94,028.7	0.0	358.5	-3.1
Agricultura y Desarrollo Rural	65,434.9	46,253.1	47,576.9	1,323.8	-17,857.9	-29.8
Comunicaciones y Transportes	66,554.3	54,374.0	54,374.0	0.0	-12,180.2	-21.1
Economía	9,056.0	6,255.6	6,255.6	0.0	-2,800.4	-33.3
Educación Pública	308,000.4	324,712.6	326,282.7	1,570.1	18,282.3	2.3
Salud	124,266.9	128,589.3	128,826.4	237.1	4,559.5	0.1
Marina	32,083.4	33,557.8	33,557.8	0.0	1,474.4	1.0
Trabajo y Previsión Social	43,269.1	28,756.4	28,860.7	104.4	-14,408.3	-35.6
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	18,754.9	10,939.3	10,939.3	0.0	-7,815.7	-43.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	31,020.5	29,664.0	29,869.5	205.4	-1,151.0	-7.0
Energía	27,229.8	48,507.3	48,507.3	0.0	21,277.5	72.0
Bienestar	150,606.0	173,091.7	181,457.1	8,365.4	30,851.0	16.3
Turismo	8,785.9	5,034.5	5,034.5	0.0	-3,751.4	-44.7
Función Pública	901.8	1,461.4	1,461.4	0.0	559.6	56.5
Tribunales Agrarios	831.4	850.6	850.6	0.0	19.2	-1.2
Seguridad y Protección Ciudadana	N.A.	59,150.7	60,150.7	1,000.0	N.A.	N.A.
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	111.7	144.8	144.8	0.0	33.1	25.1
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	24,764.7	25,658.8	25,658.8	0.0	894.1	0.0
Comisión Reguladora de Energía	248.3	252.9	252.9	0.0	4.6	-1.7
Comisión Nacional de Hidrocarburos	214.9	219.8	219.8	0.0	4.8	-1.3
Entidades no Sectorizadas	9,083.0	10,775.6	11,382.2	606.6	2,299.2	21.0
Cultura	12,894.1	13,367.5	13,517.5	150.0	623.4	1.2
Ramos Generales	1,688,930.8	1,811,653.6	1,812,206.6	552.9	123,275.8	3.6
Aportaciones a Seguridad Social	786,107.5	863,611.8	863,611.8	0.0	77,504.3	6.1
Provisiones Salariales y Económicas	112,996.7	131,300.5	131,477.0	176.5	18,480.3	12.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	54,068.1	57,357.5	57,357.5	0.0	3,289.5	2.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	735,758.6	759,383.9	759,760.3	376.4	24,001.7	-0.3
Organismos y Empresas	1,969,365.7	2,154,367.4	2,154,367.4	0.0	185,001.7	5.6
Entidades de Control Directo	1,070,061.1	1,174,505.3	1,174,505.3	0.0	104,444.2	6.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	746,738.9	825,062.9	825,062.9	0.0	78,324.0	6.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	323,322.2	349,442.4	349,442.4	0.0	26,120.2	4.4
Empresas Productivas del Estado	899,304.6	979,862.1	979,862.1	0.0	80,557.5	5.2
Petróleos Mexicanos	464,601.6	523,425.0	523,425.0	0.0	58,823.4	8.8
Comisión Federal de Electricidad	434,702.9	456,437.1	456,437.1	0.0	21,734.1	1.4
(-) Aportaciones, subsidios y transferencias	759,805.6	846,017.9	846,017.9	0.0	86,212.3	7.5

* Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

1 En los ramos se incluyen las Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo. El total se reporta neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2019-2020 y el PPEF-2020.

Se aprobó, además, un gasto corriente estructural³ por 2 billones, 415, 232.2 mdp, cifra mayor en 0.77% en términos reales respecto del aprobado en el PEF 2019.

Gasto Federalizado

Las transferencias de recursos federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios que integran el gasto federalizado aprobado en el PEF -2020, ascienden a 1 billón 982,858.8 mdp. Dicho gasto constituye 32.5% del gasto neto total que se proyecta para 2020 y representa un aumento de 0.03% en términos reales respecto a lo aprobado en el PEF -2019. Esta ampliación se explica por los siguientes efectos (ver Cuadro 4):

- I. El gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas presenta una expansión de 9.4% en comparación a lo aprobado en 2019; lo anterior se debe, principalmente, a que el presupuesto asigna mayores recursos en 46.9% al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y al Fondo Regional en 2.8%.

De esta forma, los programas aprobados en el PEF -2020 para integrar el gasto federalizado en Ramo 23 son: Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y Provisiones para la Armonización Contable. Este gasto federalizado identificado en el Ramo 23 representa el 11.6% de los recursos totales aprobados al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas que ascienden a 131,477.0 mdp. El 88.4% restante del presupuesto planteado para el Ramo 23 está constituido por los programas que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de Provisiones Salariales y Económicas, Situaciones Laborales Supervenientes, Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a CECOBAN, Programa de Separación Laboral y subsidios a las tarifas eléctricas; así como los gastos asociados a ingresos petroleros.

- II. Los Convenios de Descentralización que firman los gobiernos locales con las dependencias del Gobierno Federal presentan un crecimiento de 2.1%, debido a ampliaciones en los montos aprobados a las Secretarías de Educación Pública en 4.1%; de Salud en 19.7%; y de Gobernación en 61.5%.

³ De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), corresponde al gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal.

Cabe señalar que Límite máximo del gasto corriente estructural se refiere al gasto corriente estructural de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del PIB y que será determinado en términos del Reglamento de la propia LFPRH.

Además de las ampliaciones expuestas, se identificaron decrecimientos en los recursos aprobados al Gasto Federalizado identificado en el Ramo 28 Participaciones Federales, el Ramo 33 Aportaciones Federales y en la Protección Social en Salud: Seguro Popular que contrarrestaron parcialmente dichas ampliaciones los cuales se presentan a continuación:

- I. El Ramo 28 Participaciones Federales presenta un decremento de 0.1%, variación explicada, principalmente, por la reducción de la Recaudación Federal Participable en 0.3% debido, a su vez, a una menor recaudación de ingresos petroleros participables en 23.4%. Lo que se refleja en decrecimientos en términos reales de:
 - El Fondo General de Participaciones en 0.9%,
 - El Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios en 49.4%, y
 - En el Fondo de Fiscalización y Recaudación, el Fondo de Fomento Municipal y las Participaciones para municipios que realizan comercio exterior en 0.3%.
- II. El Ramo 33 Aportaciones Federales muestra una disminución de 0.3% respecto de lo aprobado en el PEF-2019, este decremento obedece a la asignación de menores recursos en términos reales al el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) en 0.5%, y a los Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en 0.3%, en los cuatro casos. Cabe señalar que, al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), presentan un crecimiento real de 0.4% y 1.2%, respectivamente, respecto de lo aprobado en 2019; asimismo, el Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, cuyos recursos complementan las acciones de Ramo 33, tiene una ampliación de 2.4%.
- III. Las transferencias del para la Protección Social en Salud del Seguro Popular presentan una disminución de 1.7%, a reserva de que el Ejecutivo Federal anunció su desaparición para crear el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI).

El ejercicio de estas transferencias está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, la LFPRH y su reglamento, el decreto de PEF de cada ejercicio fiscal, las reglas de operación aplicables, los lineamientos o criterios específicos y los convenios.

Cuadro 4. Gasto Federalizado
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	2019		2020		Diferencia PEF-2020 vs PEF-2019	
	PEF-2019	PPEF-2020	PEF-2020	Diferencia PEF-PPEF	Nominal	Porcentual real*
Total¹	1,913,917.8	1,972,054.5	1,982,858.8	10,804.3	68,941.0	0.03
Ramo 28 Participaciones Federales	919,817.4	944,270.6	951,454.8	7,184.2	31,637.4	-0.1
Fondo General de Participaciones	662,195.0	678,561.9	679,660.5	1,098.6	17,465.5	-0.9
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,107.4	42,363.6	42,428.0	64.4	1,320.6	-0.3
Fondo de Fomento Municipal	32,885.9	33,890.8	33,942.4	51.5	1,056.5	-0.3
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	22,260.3	23,508.5	23,508.5	0.0	1,248.2	2.0
Incentivos Específicos del IEPS	14,904.2	15,927.5	15,924.7	-2.8	1,020.5	3.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,529.8	3,508.8	3,591.3	82.6	-938.4	-23.4
Fondo de Compensación	4,946.7	5,224.1	5,224.1	0.0	277.4	2.0
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	4,472.5	4,609.2	4,616.2	7.0	143.7	-0.3
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	265.5	210.5	210.5	0.0	-55.0	-23.4
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	13,343.4	13,483.5	13,483.5	0.0	140.0	-2.4
ISR por Salarios en las Entidades Federativas	86,964.8	88,712.9	89,020.2	307.3	2,055.4	-1.2
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	2,520.4	1,321.6	1,321.6	0.0	-1,198.8	-49.4
Otros Incentivos Económicos	29,421.5	32,947.8	38,523.4	5,575.6	9,101.9	26.4
Ramo 33 Aportaciones Federales	735,758.6	759,383.9	759,760.3	376.4	24,001.7	-0.3
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	381,742.5	393,539.2	393,539.2	0.0	11,796.8	-0.5
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	99,461.3	103,371.5	103,371.5	0.0	3,910.2	0.4
Infraestructura Social (FAIS)	83,181.6	85,723.5	85,853.8	130.3	2,672.2	-0.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	26,769.1	27,587.1	27,629.1	41.9	860.0	-0.3
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	84,263.6	86,838.5	86,970.5	132.0	2,707.0	-0.3
Seguridad Pública (FASP)	7,210.0	7,444.0	7,444.0	0.0	234.0	-0.3
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	7,090.2	7,432.8	7,432.8	0.0	342.5	1.2
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	46,040.3	47,447.2	47,519.3	72.1	1,479.0	-0.3
Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos²	54,068.1	57,357.5	57,357.5	0.0	3,289.5	2.4
Convenios de Descentralización	119,649.0	123,493.3	126,561.5	3,068.2	6,912.5	2.1
Ramo 4 Gobernación	417.3	665.4	697.8	32.4	280.5	61.5
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural ³	2,000.0	0.0	0.0	0.0	-2,000.0	-100.0
Ramo 11 Educación Pública	101,039.0	107,614.7	108,924.8	1,310.1	7,885.8	4.1
Ramo 12 Salud	6,539.8	8,108.3	8,108.3	0.0	1,568.6	19.7
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	0.0	0.0	629.7	629.7	629.7	n.a.
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,919.6	3,735.0	3,735.0	0.0	-1,184.6	-26.7
Ramo 20 Desarrollo Social	0.0	8.6	8.6	0.0	8.6	n.a.
Ramo 27 Función Pública	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	-3.4
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	4,009.1	3,000.0	4,000.0	1,000.0	-9.1	-3.7
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	354.0	361.0	361.0	0.0	7.1	-1.5
Ramo 48 Cultura	370.0	0.0	96.0	96.0	-274.0	-74.9
Ramo 12 Salud. Protección Social en Salud	71,215.5	72,538.4	72,538.4	0.0	1,322.9	-1.7
Seguro Popular	71,215.5	72,538.4	72,538.4	0.0	1,322.9	-1.7
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23⁴	13,409.2	15,010.9	15,186.3	175.4	1,777.1	9.4
Fondos Metropolitanos	3,270.3	3,270.3	3,270.3	0.0	0.0	-3.4
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	1,852.0	1,852.0	1,970.9	118.9	118.9	2.8
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	4,501.9	6,850.3	6,850.3	0.0	2,348.4	46.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,332.3	2,641.9	2,641.9	0.0	-690.4	-23.4
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	396.4	396.4	396.4	0.0	0.0	-3.4
Provisión para la Armonización Contable	56.4	0.0	56.5	56.5	0.1	-3.2
<i>Partida informativa:</i>						n.a.
<i>Recaudación Federal Participable</i>	<i>3,288,590.4</i>	<i>3,389,084.3</i>	<i>3,394,236.7</i>	<i>5,152.4</i>	<i>105,646.3</i>	<i>-0.3</i>

n.a. No aplica. IDH. Índice de Desarrollo Humano.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2020=100 que, acorde con CGPE-2020, muestra una variación anual de 3.6%.

¹ Incluye Aportaciones al ISSSTE.

² Incluye los Recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

³ No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁴ Se refiere a subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional, estatal y municipal.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2019, del PPEF-2020 y del PEF-2020, SHCP.

Consideraciones finales

El Paquete Económico 2020 estima que el crecimiento real de la economía mexicana se ubicará entre 1.5 y 2.5%. Esto como consecuencia de un escenario macroeconómico menos favorable en el contexto mundial, además de que existen algunos factores que podrían limitar el crecimiento de la economía mexicana como una desaceleración de la economía de Estados Unidos por el agotamiento del estímulo fiscal y condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización en la política monetaria de las economías avanzadas, lo que podría disminuir la inversión a nivel mundial. Sin embargo, para México se espera que en 2020 el consumo siga creciendo, pero a un ritmo más moderado que en 2019, que la inversión se recupere debido a la disipación de la incertidumbre asociada a la negociación del acuerdo comercial entre Estados Unidos de América, México y Canadá (T-MEC).

En la LIF-2020 se aprobaron ingresos totales por 6 billones 107,732.4 mdp, de los cuales 5 billones 523,275.6 corresponden a ingresos presupuestarios. La RFP se estima en 3 billones 394,236.7. Dentro de las modificaciones más importantes realizadas por la Cámara de Diputados fue una mayor recaudación por ISR en 6,396.0 mdp y por la Cámara de Senadores un aumento en los aprovechamientos por 5,000 mdp.

Con respecto al PEF-2020, se aprobó un gasto neto pagado total por 4 billones 370,087.7 mdp, el gasto programable en 4 billones 370,087.7 mdp y un gasto no programable por 1 billón 700,328.7 mdp. Por su parte, el gasto federalizado asciende a 1 billón 982,858.8 mdp.

Fuentes de Información

- *Cámara de Diputados. Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019*
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/dic/20181223-A.pdf>
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/dic/20181223-B.pdf>
- *Cámara de Diputados. Dictamen de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.*
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/dic/20181218-VI.pdf#page=2>
- *Cámara de Diputados. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.*
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2019_281218.pdf
- *Cámara de Diputados. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.*
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf
- *Cámara de Diputados. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf
- *Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez. Análisis del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2019.* <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4290>
- *Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez. Análisis de los Recursos Federales Identificados para las Entidades Federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.*
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4292>
- *Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Criterios Generales de Política Económica 2019*
http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- *Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*
http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- *Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019*
http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- *Senado de la República. Minuta Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*
http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2018-12-20-1/assets/documentos/Minuta_Ley

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González
Mtra. Gabriela Morales Cisneros
Mtro. Mario Iván Domínguez Rivas
Mtro. Jaime del Río Monges
Dr. José Luis Clavellina Miller

Colaboradoras:
Mireya Mondragón Cervantes
Montserrat Tovar Segura

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis del Paquete Económico Aprobado para el Ejercicio fiscal 2020

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.324

Fecha de publicación: Enero 2020

“Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República”.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México



@IBDSenado



IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

